

42  
Diligencia → El reintegro de este libro está legalizado por seis pliegos de papel de pagos al Estado de clase 1.<sup>a</sup> minus. A-0.465.360

A-0.465.361 = A-0.465.362

A-0.465.363 = A-0.465.365

A-0.465.366, de clase primera, cuyos pliegos han servido de reintegro a las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento que empieza en siete de Diciembre de mil novecientos veintidos y termina en treinta de Agosto del año mil novecientos veintitres

El Secretario,

Galab